

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

RECIBIDO POR:

Fecha: 25/11/2022

Hora: 7:50 AM

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre y Apellido: Helder Francisco

Cargo: Director Municipal de Planificación

Sello Entidad
Auditada:



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022



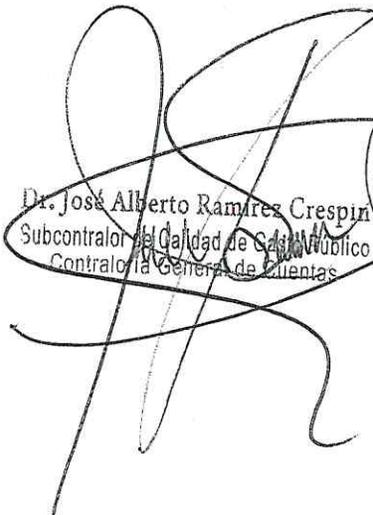
Guatemala, 14 de noviembre de 2022

Señor
Emilio Francisco Andres
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0026-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Dr. José Alberto Ramírez Crespín
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	5
Limitaciones al alcance	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	7
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	9
Otros aspectos evaluados	10
Plan Operativo Anual	10
Convenios	10
Donaciones	12
Préstamos	12
Transferencias	12
Plan Anual de Auditoría	13
Otros aspectos	13
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	16



Descripción de criterios	16
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	17
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Dictamen del equipo de auditoría	18
Estados financieros	21
Notas a los estados financieros	24
Informe relacionado con el control interno	33
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	36
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	37
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	46
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	46
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	47
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	48
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 28 de octubre de 2022

Señor
Emilio Francisco Andres
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0026-2022 de fecha 06 de junio de 2022, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 3 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
2. Vehículos a nombre de terceros
3. Deficiencia en publicación de información pública



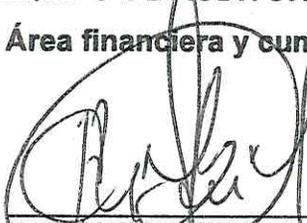
El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. José Carlos Mérida Morales (Coordinador) y Lic. Jimmy Saul Villatoro Morales (Supervisor).

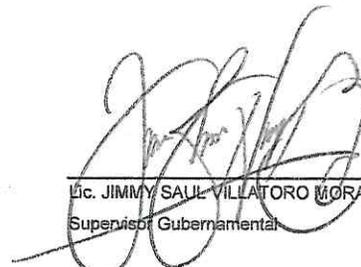
Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JOSÉ CARLOS MERIDA MORALES
Coordinador Gubernamental




Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e) Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h) La prestación del servicio de policía municipal;
- i) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan



ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;

k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;

l) Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y

m) Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La Auditoría de Cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos No. DAS-08-0026-2022, de fecha 6 de junio de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de



acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las Cuentas Contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las Cuentas Contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.



Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Limitaciones al alcance

En la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior al auditado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de 2,761,503.28, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipal, Municipalidad de San Rafael La Independencia (Recaudadora); abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	Nombre de la Cuenta	No. De Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 (Q)
1	Cuenta Única del Tesoro Municipal	3-182-00538-6	Banrural	2,761,503.28
2	Municipalidad de San Rafael La Independencia	3-691-00259-9	Banrural	0.00



Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2021, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada, es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q2,048,247.62; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo acumulado de Q83,631,408.09; de lo anterior, se evaluó una muestra por valor de Q8,226,774.49, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q3,378,346.54; de lo anterior, se evaluó una muestra de la subcuenta: 1232.03 De Oficina y Muebles y 1232.06 De Transporte, se verificó que el saldo de esta cuenta no es razonable; en virtud que existen Activos en mal estado sin gestión de baja en el inventario, Falta de seguros para vehículo, vehículos a nombre de terceros.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q4,141,929.45; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q51,234,321.09; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q7,404,065.72, se verificó que el saldo de esta



cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General, el saldo de Q523,677.95; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q13,315.86; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q154,226,985.17. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, por la cantidad de Q14,179,035.86, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.



Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021,



ascendieron a la cantidad de Q638,614.45; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q265,250.10; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,037,821.26; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q1,988,699.43; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes y Servicios

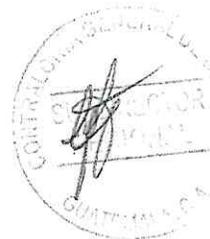
Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q945,777.87; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

La Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, registrada en el período fiscal 2021, ascendió a la cantidad de Q391,003.00, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior al auditado; derivado de esto, no se puede opinar sobre la razonabilidad de dicha cuenta.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q69,935.48; se verificó



que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Otorgadas al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público, ascendieron a la cantidad de Q33,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 51-2020, de fecha 24 de noviembre de 2020.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q11,777,785.73, el cual tuvo una ampliación de Q10,238,847.71, para un presupuesto vigente de Q22,016,633.44, percibiéndose la cantidad de Q17,418,729.67 (79% en relación al presupuesto vigente).

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al mes de diciembre 2020, fueron acreditados por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2021, por un monto de Q543,062.78, según se evidencia en las Formas 7-B Ingresos Varios, emitidos en enero 2021.

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al mes de diciembre 2021, fueron acreditados por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2022, por un monto de Q701,321.13, según se evidencia en las Formas 7-B Ingresos Varios, emitidos en enero 2022.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q11,777,785.73, el cual tuvo una ampliación de Q10,238,847.71, para un presupuesto vigente de Q22,016,633.44, ejecutándose la cantidad de Q14,455,281.78 (66% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 001 -2022, de fecha 4 de enero del 2022.



Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q10,238,847.71, y transferencias por un valor de Q2,988,439.62 por lo que se deberá verificar que las mismas estén autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que, al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
03-2021	19/02/2021	Convenio de Descentralización entre El Ministerio de Educación Pública y la Municipalidad de San Rafael La Independencia, Departamento de Huehuetenango	Apoyo a la Educación Pública Nacional.	0.00
S/N	18/03/2021	Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre La Asociación Nacional de	Establecer Líneas de Cooperación dentro de un marco de Cooperación, Apoyo y Beneficio Recíproco	0.00



		Municipalidades de La República De Guatemala –ANAM- y el Ministerio de Gobernación, por medio de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional.	entre La –ANAM-y la DGDCAyTN, asimismo, Establecer Parámetros necesarios para las Municipalidades de la República de Guatemala.	
S/N	19/04/2021	Convenio entre el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH- y La Municipalidad de San Rafael La Independencia, Departamento de Huehuetenango.	Otorgar el uso del Área del Municipal, (Terraza Municipal), para la colocación de Estaciones Meteorológicas para el INSIVUMEH.	0.00
017-2021	18/05/2021	Convenio de Ejecución de Obra suscrito entre El Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y la Municipalidad de San Rafael La Independencia, Departamento de Huehuetenango.	Ejecución del proyecto denominado: AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA CAXNAJUP, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO.	4,135,703.25
S/N	22/09/2021	Convenio entre La Municipalidad de San Rafael La Independencia, Huehuetenango y La Asociación Nacional De Municipalidades de La República de Guatemala –ANAM-	Otorgar subsidio Municipal (Cuota Ordinaria Establecida en el Artículo 62 de los Estatutos de La Asociación Nacional De La Municipalidades de La República De Guatemala (ANAM).	36,000.00 (Monto anual)
099-2021	29/11/2021	Convenio entre El Consejo Departamental De Desarrollo De Huehuetenango y La Municipalidad de San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	Ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PUCPALA SECTOR NACIMIENTO, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,	900,000.00



			DEPARTAMENTO DE HUEHUTENANGO.	
100-2021	29/11/2021	Convenio entre El Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y La Municipalidad de San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	Ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA COLOLAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUTENANGO	900,000.00
101-2021	29/11/2021	Convenio entre El Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y La Municipalidad de San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	Ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA TATAJ HACIA YULAJA ONTETAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUTENANGO.	500,000.00
TOTAL				6,471,703.25



Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que, al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q102,935.48; efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

6151- TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO	
Entidad	Valor en Q.
Plan Jubilados	9,935.48
Subvención Municipal a Instituto Nacional de Educación básica por Cooperativa SOLOMKU	60,000.00
TOTAL	69,935.48



6152- TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PÚBLICO	
Entidad	Valor en Q.
Aportes a la Asociación Nacional de Municipalidades ANAM	33,000.00
TOTAL	33,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 13 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0 y se publicó 268 NPG, según informe de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estado
1	15260380	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON PLANTA DE TRATAMIENTO ALDEA ISTINAJAP, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	5,999,990.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	14935562	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA TATAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	325,500.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	14556952	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA	4,132,230.00	Licitación	Adjudicado



		ALDEA CAXNAJUP, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO		Pública (Art. 17 LCE)	
4	14477181	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON PLANTA DE TRATAMIENTO ALDEA ISTINAJAP, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO.	300,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	14379031	ADQUISICIÓN DE UN RODO COMPACTADOR DE SUELOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	740,731.35	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
6	14223848	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (ENTECHADO) ALDEA IXCANAC I, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	574,800.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
7	13830465	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO) SECTOR ESCUELA URBANA, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	1,032,078.80	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado



De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estado
1	E497227800	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA TATAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO (VIBRO COMPACTADORA MANUAL)	17,400.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E496953699	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA TATAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO (mezcladora mecánica de concreto)	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E496935925	165 ALMUERZOS DE POLLO ENCEBOLLADO, ALIMENTACION POR	4,125.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado



		CELEBRACION DE LA FERIA TITULAR EN HONOR A SANTO PATRONO ARCNGEL RAP		(Art.43 inciso a)	
4	E495179736	2 CORTES TIPICOS MODERNOS, 2 BLUSAS TIPICAS MODERNAS, 2 PAR DE ZAPATOS TIPICOS, 2 FAJAS TIPICAS, 2 CINTAS BOTON GRANDE, 2 GUIPIL LARGO MODERNO, 2 BANDAS TIPICAS PARA REINAS, 2 CORONAS DE MADERA CETRO PARA REINAS, 1 BANDA TIPICA PARA REINA, 2 PELOTAS DE FUT BOL, 2 PELOTA DE PAPI FUT BOL Y 9 METROS DE TELA.	12,055.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E494840366	VALOR DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE CONTROL DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y USO DE VEHICULOS MUNICIPALES Y PARTICULARES Y REGLAMENTO DE VIATICOS	4,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E494606347	POR PLANIFICACION (ESPECIFICACIONES TECNICAS, PRESUPUESTO, PLANOS, CRONOGRAMA, TOPOGRAFIA, DISEÑO DEL PROYECTO) MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA INCONOP, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E494165812	13 HORAS DE EJECUCION DE MARIMBA POR CELEBRACION DE FERIA EN HONOR A SAN RAFAEL ARCANGEL	7,995.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E494123869	POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EJECUCION DE MARIMBA 13 HORAS	9,100.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E492910251	220 REFACCIONES Y ALMUERZO POR REUNION DE COCEDES, AUXILIARES Y CENTRO DE SALUD POR INFORMACION SOBRE	9,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		VACUNACION DE PRIMERA Y SEGUNDA DOSIS			
--	--	--	--	--	--

De la evaluación realizada, no se determinaron deficiencias que deban ser reveladas en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- El Decreto Número 132-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley



de Tránsito y sus reformas.

- El Acuerdo Gubernativo Número 273-98, del Presidente de la República, Reglamento de Tránsito.
- El Acuerdo Gubernativo Número 134-2014, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos.
- Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Impuesto sobre Circulación de Vehículos, terrestres, Marítimos y Aéreos.
- El Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Emilio Francisco Andres
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

En la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior al auditado.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

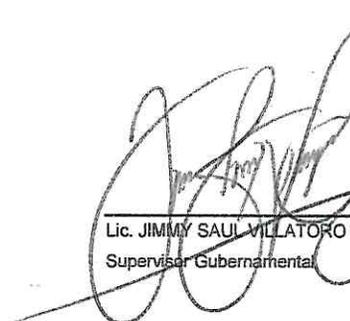
Guatemala, 28 de octubre de 2022

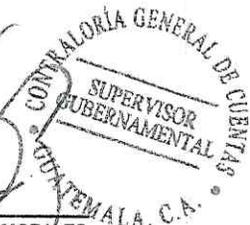
EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JOSÉ CARLOS MÉRIDA MORALES
Coordinador Gubernamental




Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES
Supervisor Gubernamental





ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario.





**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,
GUATEMALA, C.A.**



SIAF: SIC0IN.GL
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
Clasificación Institucional: 12101314

Páginas: Página 1 de 1
Fecha: 28/02/2021
Hora: 10:41:55
Rutina: S71.rpt

Usuario: ANDRESMARTIN

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrado

Del: 01/01/2021 al: 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
8000	INGRESOS	5,279,493.81
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,279,493.81
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	108,466.50
5117	Ingresos Tributarios	108,466.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	778,495.45
5121	Taxes	618,614.45
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	59,140.00
5126	Multas	2,500.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	34,411.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	265,250.10
5142	Venta de Servicios	265,250.10
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	49,200.50
5161	Intereses	49,200.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,837,821.26
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,837,821.26
6000	GASTOS	5,428,415.78
6100	GASTOS CORRIENTES	5,428,415.78
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,315,400.34
6111	Restituciones	1,988,095.43
6112	Bienes y Servicios	945,777.87
6113	Deudas y Amortización	381,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	192,815.44
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	69,915.49
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	122,900.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-148,921.97



[Signature]
P.E. TOMÁS ANDRÉS MARTÍN FRAJ...
CONTADOR MUNICIPAL

[Signature]
MSC. MARTÍN FRANCISCO AGUIRRE PER...
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

[Signature]
LIC. EVELIO FELIX SEBASTIÁN MARÍN...
AUDITOR INTERNO

[Signature]
PER. EMILIO FRANCISCO ANDR...
ALCALDE MUNICIPAL



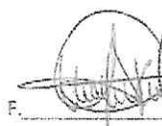
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021
 Correspondiente al Período Comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021
 (Cifras expresadas en Quetzales)

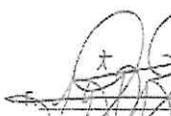
CLASE	DESCRIPCIÓN	INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
		APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 77,232.00	35,504.00	112,836.00	108,656.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 101,400.00	583,397.91	704,765.92	778,095.45
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 45,400.00	7,875.00	47,205.00	41,500.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 167,800.00	64,689.55	232,499.55	223,750.10
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 20,000.00	23,000.00	43,000.00	49,200.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,670,260.57	43,000.00	1,913,260.57	2,037,821.14
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 9,416,525.36	7,771,430.55	17,187,945.92	14,179,035.85
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 1,711,112.15	Q 1,711,112.15	Q -
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS		Q 11,777,765.73	Q 10,238,847.71	Q 22,016,633.44	Q 17,418,729.67

Codigo Programa	Descripción	EGRESOS PRESUPUESTARIOS			
		APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES GENERALES	Q 2,265,409.18	Q 975,597.21	Q 3,240,976.49	Q 2,065,743.78
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q -	Q -	Q -	Q -
12	ACCESO AL AGUAGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q 2,589,505.19	Q 1,417,175.55	Q 4,000,480.74	Q 1,650,193.62
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	Q 701,789.25	Q 4,087,856.91	Q 4,789,456.16	Q 2,669,143.81
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q -	Q 292,575.00	Q 292,575.00	Q 121,875.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 3,449,050.01	Q -	Q 3,449,050.01	Q 4,143,748.20
28	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 1,832,232.00	Q -	Q 1,832,232.00	Q 1,776,550.07
32	INTERVENCIONES MUNICIPALES	Q 850,000.00	Q 100,000.00	Q 740,000.00	Q 740,731.85
99	PARTIDAS NO ASIGNADAS A PROGRAMAS	Q 76,000.00	Q 45,000.00	Q 121,000.00	Q 93,000.00
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS		Q 11,777,765.73	Q 10,238,847.71	Q 22,016,633.44	Q 14,455,281.78
RESULTADO DEL EJERCICIO					2,963,447.89



El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal, CERTIFICA: Que el presente Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Rafael La Independencia, Departamento de Huehuetenango, fue preparado con las cifras contenidas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICIGL).

F. 
 Vilma Leticia Pedro Ma.
 Encargado de Presupuesto


 MSZ. Martín Francisco
 Director Financiero Municipal

F. 
 EMILIO FRANCISCO ANDRÉS
 ALCALDE MUNICIPAL

F. 
 Lic. Evelio Felipe Sebastián
 Auditor Interno



Notas a los estados financieros**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO****NOTA No. 1****BASE LEGAL**

Se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica, del Presupuesto, el cual queda así: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Municipalidades, y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, a partir del año 2015 los registros de ingresos propios se realizan por medio del Sistema de Servicios de Gobiernos Locales -SERVICIOS GL-.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a dos millones setecientos sesenta y uno mil quinientos tres Quetzales con veintiocho centavos (Q.2,761,503.28). Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre, excepto los: Intereses generados por depósitos monetarios del mes de diciembre que ascienden a la cantidad de cinco mil noventa y cinco quetzales con treinta y uno centavos (Q. 5,095.31), y el pago de cuota ANAM del mes de diciembre 2021 que ascienden a la cantidad de tres mil Quetzales exacto (Q. 3,000.00) los cuales se reflejan en el libro de bancos físico más no en el sistema, debiéndose registrar en enero dos mil veintidós.



Banco	Nombre Cta.	No. De Cuenta	Saldo Conciliado	Saldo Según Balance (al 31/12/2021)	DIFERENCIA
BANRURAL	Cuenta Única del Tesoro Municipal	3-182-00536-6	Q2,763,598.59	Q2,761,503.28	Q2,095.31
BANRURAL	Municipalidad San Rafael la Independencia.	3-691-00259-9	Q0.00	Q0.00	Q0.00
Total			Q2,763,598.59	Q2,761,503.28	Q2,761,503.28





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

INTEGRACION DE LA DIFERENCIA ENTRE SALDOS BANCARIOS Y BALANCE GENERAL AL 31-12-2021

FECHA	DESCRIPCION	NO. DOCUMENTO	VALOR
31/12/2021	Nota de Crédito por Intereses generados por la cuenta No. 3-182-00538-6 Cuenta Única del Tesoro Municipal	2109890424	Q6,095.31
14/12/2021	DIFERENCIA ENTRE REGISTRO DEL SISTEMA DIA 14/12/2021 ADD 2528030 EGRESO POR EL PAGO AVAM MES DE DICIEMBRE	2528030	-Q 3,000.00
TOTAL INTEGRACION DE DIFERENCIAS			Q 2,095.31

6.1 Descomposición de saldos por cuentas

Cuenta No. 3-182-00538-6 Cuenta Única del Tesoro Municipal

CODIGO	CUENTA ESCRITURAL	SALDO
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 229,855.63
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 1,111,405.15
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aparte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 22,301.54
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aparte Constitucional-INVERSION	Q 732,686.81
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 10,834.31
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 229,577.21
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q 8,636.03
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 119,234.65
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 5,841.71
32-0101-0004-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aparte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 18,380.90
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 15,623.46
71-2101-0011-0-0-2	COMPENSACION A CONSERVACION DEL PARQUE REGIONAL MUNICIPAL XETAJ-INVERSION FISICA	Q 243,730.00
118	PLAN DE PRESTACION EMPLEADO MPL	Q 7,581.00
201	CUOTAS LABORALES IDSS	Q 5,230.86
202	PRIMA DE FIANZA	Q 504.00
TOTAL		Q 2,761,503.28





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

NOTA NO. 7**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta anticipos ascendió a la cantidad de dos millones cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete quetzales con sesenta y dos centavos (Q. 2,048,247.62), de acuerdo con lo que estipula el Artículo 58 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones: En construcción de obras puede otorgarse un anticipo supervisado hasta del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El porcentaje anterior se calculará sobre el valor original del contrato sin tomar en cuenta el valor del equipo que se adquiera mediante cartas de crédito abiertas por la entidad contratante, se registraron en SICOINGL

NIT DEL CONTRATISTA	No. Expediente	CONTRATISTA	Proyecto	Fecha	Monto Del Anticipo	Monto Amortizado	Saldo Por Amortizar
8888815	110	DOMINGO PEDRO DOMINGO	Ampliación Escuela primaria Aldea Caxrajap, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	26/08/2021	Q 826,446.00	Q 438,016.39	Q 388,429.62
18192858	111	Juan Guaberto Castillo Viquez	Construcción sistema de Alcantarillado Sanitario con Planta de Tratamiento Aldea Istimajap, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	19/11/2021	Q 1,199,998.00	Q 00.00	Q 1,199,998.00
53416538	112	Francisco Benjamín Cardona Díaz	Mejoramiento Camino Rural Aldea Cobolaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	20/12/2021	Q 179,940.00	Q 00.00	Q 179,940.00
16419243	113	Arq. Publidiaz pinaza Rojas, Selsa	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA FUCRALA SECTOR NACIMIENTO, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO.	20/12/2021	Q 179,900.00	Q 00.00	Q 179,900.00
1664980X	114	Guadalupe Espinoza, Rojas	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA TATAJ HACIA YLAJA CENTRAL SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	20/12/2021	Q 99,980.00	Q 00.00	Q 99,980.00
TOTAL							Q 2,048,247.62

**NOTA NO. 08****PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de ciento cuarenta y ocho millones treinta y dos mil ciento cincuenta y siete con diecinueve centavos (Q.148,032,157.19), registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende por cuatro millones ciento cuarenta y uno mil novecientos veintinueve quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q. 4,141,929.45), las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común (1234 02 00), cuatro millones ciento cuarenta y uno mil novecientos veintinueve quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q. 4,141,929.45)

Cuenta	Descripción	Según Contabilidad	Según Libro	Diferencia
1231-01	Edificios e Instalaciones	Q 83,631,408.09	Q 83,631,408.09	Q -
1232-02	Equipo de Construcción	Q 2,535,367.09	Q 2,535,367.09	Q -
1232-03	Equipo de oficina y muebles	Q 372,058.60	Q 372,058.60	Q -
1232-05	Educacional Cultural Y Recreativo	Q 3,990.00	Q 3,990.0	Q -
1232-06	Equipo de transporte	Q 449,430.85	Q 449,430.85	
1232-07	Equipo de comunicaciones	Q 17,500.00	Q 17,500.00	Q -
1233-00	Tierras y Terrenos	Q 5,599,355.02	Q 5,599,355.02	Q -
1237-00	Otros Activos	Q 46,797.00	Q 46,797.00	Q -
1238-00	Bienes de Uso Común	Q 51,234,321.09	Q 51,234,321.09	Q -
	TOTAL	Q 143,890,227.74	Q 143,890,227.74	Q -



**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico.**

Total propiedad planta y equipo al 31 de Diciembre 2021		Q	143,890,227.47
Total propiedad planta y equipo del Balance General al 31 de Diciembre de 2021	Q.148,032,157.19		
(-)Construcciones en proceso	Q 4,141,929.45	Q	143,890,227.47
DIFERENCIA			Q0.00





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

**Descomposición cuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común
(1234 02 00)**

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA	MONTO
239	Ampliación Sistema De Agua Potable Aldea Los Molinos, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	1234-02	Q50,000.00
240	Ampliación Sistema De Agua Potable Aldea Inconop, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	1234-02	Q60,000.00
242	Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Rigido) Aldea Achi. San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1234-02	Q32,784.75
244	Mejoramiento Calle Pavimentos Caserio Solomku, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1234-02	Q89,000.00
248	Mejoramiento Escuela Primaria Urbana Mixta Armin Ramos Méndez, Cabecera Municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	1234-02	Q38,000.00
249	Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Rígido) Yichtxotx San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	1234-02	Q71,000.00
253	Mejoramiento Cementerio (Circulación) Caserio Caxnajup, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	1234-02	Q38,000.00
255	Construcción Redes Y Líneas Electrónicas De Distribución Aldea Lajcholaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1234-02	Q55,644.00
256	Construcción Puesto De Salud Aldea Sticultaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1234-02	Q90,000.00
261	Ampliación Escuela Primaria Aldea Caxnajup, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1234-02	Q 2,279,981.90
275	Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario Con Planta De Tratamiento Aldea Istinajap, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1234-02	Q 300,000.00
279	Mejoramiento Camino Rural Aldea Tataj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango,	1234-02	Q 415,998.80
281	Mejoramiento Camino Rural Aldea Cantotaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	1234-02	Q 596,620.00
285	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Inconop, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1234-02	Q 24,900.00
	TOTAL		Q4,141,929.45





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

NOTA No. 09**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, esta cuenta asciende a un monto de quinientos veintitrés mil seiscientos setenta y seis Quetzales con noventa y cinco centavos (Q. 523,677.95)

SMIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MONTO
268	71 Estufas Mejoras De Leñas En Las Aldeas Ixcenac Y Villa Linda, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	Q 120,700.00
274	Conservación Carreteras De Terraceria en el municipio de San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	Q 332,977.95
276	Apoyo A La Educación (Pago De Docentes en el nivel diversificado cabecera municipal San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q 70,000.00
TOTAL		Q 523,677.95

**NOTA NO. 10****GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR, (CUENTA CONTABLE 2113)**

Corresponde al registro de renta y retención realizados a empleados municipales de sueldos caídos correspondientes a los meses de febrero a julio 2019, la cual asciende a trece mil trescientos quince Quetzales con ochenta y seis centavos (Q. 13,315.86) detallándose a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
118	PLAN DE PRESTACION EMPLEADO MPL	Q 7,581.00
201	CUOTAS LABORALES (IGSS)	Q 5,230.86
202	PRIMA DE FIANZA	Q 504.00
TOTAL		13,315.86

NOTA No. 11**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de ciento cincuenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil novecientos ochenta y cinco quetzales con diecisiete centavos (Q. 154,226,983.17)





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

NOTA No. 12

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO
(Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el 31 de diciembre del año 2021; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro en la gestión por lo mismo que se aplicó el ajuste contable, según lo estipulado en el artículo 1º, de la Resolución número 12-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

Descripción de la Cuenta	Valor	
3112 Resultado del Ejercicio	Q	(188,721.97)
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q	(683,993.02)
3112 - Resultados Acumulados	Q	(874,714.99)

NOTA 13

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos son productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de tres millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y tres quetzales con setenta y ochenta y un centavos (Q. 3, 239,693.61).

5000	INGRESOS		
5100	INGRESOS CORRIENTES		
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5112	Impuestos Indirectos	Q	108,665.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	Q	638,614.45
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q	99,140.00
5126	Multas	Q	2,500.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q	38,441.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

5142	Venta de Servicios	Q	265,250.10
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	Q	49,260.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	Q	2,037,821.26
	INGRESOS PERCIBIDOS AL 31-12-2021	Q3,239,693.81	

NOTA 14

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de tres millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos quince quetzales con setenta y ocho centavos (Q. 3,428,415.78).

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
6000	GASTOS	
6100	GASTOS CORRIENTES	
6110	GASTOS DE CONSUMO	
6111	Remuneraciones	Q 1,988,699.43
6112	Bienes y Servicios	Q 945,777.87
6113	Depreciación y Amortización	Q 391,003.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 69,935.48
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	Q 33,000.00
	TOTAL DE GASTOS AL 31-12-2021	Q 3,428,415.78



P.C. Tomás Andrés Martín Francisco
Contador Municipal



Msc. Martín Francisco Aguirre Pérez
Director AFIM



Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
Auditor Interno



Vo. Bo.
REA. Emijo Francisco Andino
Alcalde Municipal



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Emilio Francisco Andres
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 28 de octubre de 2022

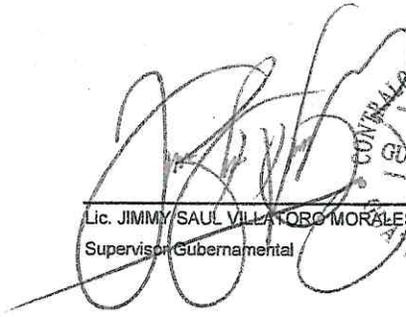
Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. JOSÉ CARLOS MÉRIDA MORALES
Coordinador Gubernamental




Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES
Supervisor Gubernamental



**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Señor
Emilio Francisco Andres
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
2. Vehículos a nombre de terceros
3. Deficiencia en publicación de información pública



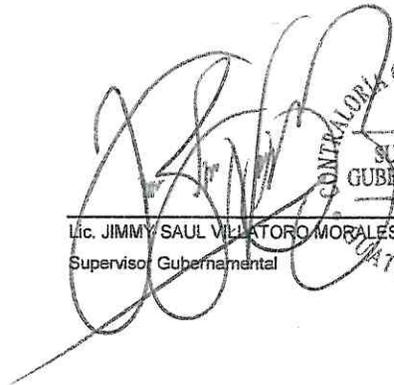
Guatemala, 28 de octubre de 2022.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



Lic. JOSÉ CARLOS MÉRIDA MORALES
Coordinador Gubernamental



Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES
Supervisor Gubernamental


SUBDIRECTOR
REGISTRAL



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

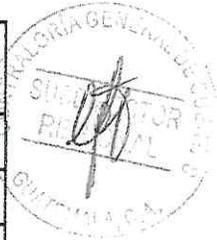
Hallazgo No. 1

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, Sub Cuenta 03 De Oficina y Muebles, se verificó físicamente que existen bienes registrados en el inventario los cuales se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados, que ya no son utilizables por la Municipalidad, de los cuales no se ha realizado las gestiones correspondientes, para ser dados de baja, siendo los siguientes:

NÚMERO	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR TOTAL EN Q.
1	MSRIH-02-00-05	Papelera de metal de 3 niveles color beige	190.00
2	MSRIH-02-00-09	Silla tipo secretarial giratoria color café	800.00
3	MSRIH-02-00-12	Máquina de escribir mega marca OPTIMA 15"	1,195.00
4	MSRIH-02-00-20	Impresora multifuncional marca EPSON L380 con sistema continuo original modelo C462 100-240V 50-60Hz 0.5-0.3A, serie X34N346859	1,750.00
5	MSRIH-02-00-21	Computadora portátil, marca HP procesador Intel Core i3 4 GB de memoria RAM, disco duro de 1 TB, DVDRW; pantalla de 15.6" Windows 10	4,525.00
6	MSRIH-02-01-04	Máquina de escribir marca Facit 15"	750.00
7	MSRIH-02-01-09	Silla tipo secretarial giratoria color café	938.15
8	MSRIH-02-01-10	Biblia de leyes (código penal)	350.00
9	MSRIH-02-01-13	UPS forza regulador 1000V ASL-1011	1,400.00
10	MSRIH-02-01-14	Computadora Intel disco duro 500GB, memoria 4G, quemadora DVD, CD, puerto USB, puerto paralelo, pantalla 17", teclado, mouse y bocina	6,000.00
11	MSRIH-02-01-15	Impresora multifuncional marca EPSON L210 con sistema continuo original modelo C462H 100-240V 50-60hz 0.5-03A, serie S25k511221	1,600.00
12	MSRIH-02-01-16	Micrófono inalámbrico, shure pg. 28,	2,700.00
13	MSRIH-02-02-16	UPS forza regulador 1000V ASL-1011	1,400.00
14	MSRIH-02-02-20		



		Guillotina Bs. De 10x10	325.00
15	MSRIH-02-02-21		5,500.00
		Impresora multifuncional marca EPSON L210 con sistema continuo original modelo B322B 120V 50-60hz 0.7A, serie UB3Y011668	
16	MSRIH-02-02-22		5,167.50
		Computadora de escritorio con procesador Intel Core i3-8100 a 3.60 GHz, 1 TB de disco duro, 4GB de memoria RAM DDR4, mouse, teclado, unidad óptica de lectura y escritura monitor AOC de 22" y licencia original de office.	
17	MSRIH-03-02-09		6,785.00
		Computadora marca EMACHINES EL-1358G-51W AMD ATLON 11x2 /1TB/3GB/DVD monitor de 20" teclado, mouse y bocinas	
18	MSRIH-03-02-12		1,600.00
		Impresora multifuncional marca EPSON L210 con sistema continuo original modelo C462H 100-240V 50-60hz 0.5-03A, serie S25K507137 original modelo C462H 100-240V 50-60hz 0.5-03A, serie S25K507137	
19	MSRIH-03-03-11		1,400.00
		UPS forza regulador 1000V ASL-1011	
20	MSRIH-04-00-04		6,829.00
		Equipo multimedia: Cañonera EPSON POWER LITYE S8+, 2500 lúmenesw, poder resolución XGA 1024 X 768 PÍXELES, contraste: 2001, proyección delantera, posterior, soporte para techo, lámparas de 300 horas y 400 maletín, cables de poder de señal VGA, Audi RCA, USB control remoto	
21	MSRIH-04-00-18		8,500.00
		Computadora HP toó en uno, procesador A9-9410 2.90 GHz, memoria RAM de 8GB, disco 1TB, pantalla touch de 24 ", teclado, mouse licencia de Windows 10 y suite de ofimática.	
22	MSRIH-05-00-08		370.00
		Impresora CANON IP 2700 29-06-2010	
23	MSRIH-04-00-15		6,000.00
		Computadora Intel disco duro 500GB, memoria 4G, quemadora DVD, CD, puerto USB, puerto paralelo, pantalla 17", teclado, mouse y bocina	
24	MSRIH-07-00-01		6,500.00
		Fotocopiadora BROTHER 8810 serie No. 463400-424207477	
25	MSRIH-02-00-014		3,900.00
		Computadora de escritorio con tarjetas madres biosar 6410p 54775 memoria DDR3 Kingston hd Samsung 500GB, quemadora de DVD LG, case mini ITX elite 5601, teclado, mouse, bocinas, monitor LCD AOC 18.5" procesador doble, núcleo Intel E3400, 2.8 GHZ	
26	MSRIH-07-00-02		1,600.00
		Impresora multifuncional marca EPSON L210 con sistema continuo original modelo C462H 100-240V 50-60hz 0.5-03A, serie S25K498722	
		TOTAL	78,074.65



Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 1 establece: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que depende, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del



Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente.”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Capítulo III Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo... Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y el Contador Municipal, con funciones de encargado de inventario, no realizaron las gestiones correspondientes ante la máxima autoridad para que los bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados del inventario, sean dados de baja.

Efecto

La razonabilidad de la información financiera, no es confiable derivado que no existe una debida depuración de la cuenta contable, al contar con activos que están en mal estado, inservibles o deteriorados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y al Contador Municipal, con funciones de encargado de inventario, a efecto se realicen las gestiones correspondientes para darle de baja a los activos que se encuentran en mal estado e inservibles y dar cumplimiento a la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 02-OFNOT-DAS-08-0026-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Eluvia Angelina Andrés Jiménez, quien fungió como Contador Municipal, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.



Mediante oficios Nos. 05-OFNOT-DAS-08-0026-2022 y 08-OFNOT-DAS-08-0026-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Martín Francisco Aguirre Pérez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Tomás Andrés Martín Francisco, quien fungió como Contador Municipal, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre del 2021 quienes manifiestan: “Los bienes que se encuentran en mal estado, inservible o deteriorado del inventario, no se han tomado acciones y no se ha realizado gestión alguna debido a que se está haciendo la identificación de los bienes en mal estado o inservibles para así realizar la depuración y dar de baja por encontrarse inservibles; y debido a la aparición del Coronavirus o COVID-19 en el año 2020 que hasta la fecha está afectando a nivel mundial en todos los sectores, provocó suspensiones de servicios en entidades públicas incluyendo las municipalidades, se implementaron medidas de prevención de contagios como restricciones de movilidad, aglomeraciones y otras, considerando como un año de trabajo irregular por lo mismo se dificultó el trabajo municipal”.

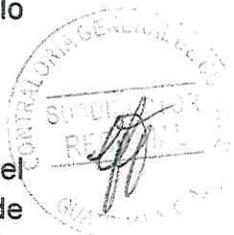
Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Contador Municipal, quien fungió durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 02-OFNOT-DAS-08-0026-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, y el Contador Municipal, quien fungió durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, por las pruebas y comentario de los responsables, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios confirman la deficiencia al hacer mención que no se han tomado acciones y no se han realizado las gestiones correspondientes relacionadas a la baja de los bienes y como se pudo observar durante el proceso de la auditoría, los bienes aún se conservan en la Municipalidad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	ELUVIA ANGELINA ANDRES JIMENEZ	875.00
CONTADOR MUNICIPAL	TOMÁS ANDRÉS MARTÍN FRANCISCO	875.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	MARTIN FRANCISCO AGUIRRE PEREZ	1,625.00
Total		Q. 3,375.00

Hallazgo No. 2

Vehículos a nombre de terceros

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Área de Inventarios, se estableció que se encuentra registrada una motocicleta Bross Marca Honda, Color Rojo/Negro, con letra multica; Motor 150, dos asientos, chasis No. 9C2KDO3406R510448, Placa No. M-0651BSD modelo 2,006, por un monto de Q18,000.00, la cual se verifico físicamente, está en buen estado, y la misma no cuenta con tarjeta de circulación y título de propiedad, además se hizo la consulta en el registro fiscal de vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, constatando que no aparece registrado a nombre de la Municipalidad.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 134-2014, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, Artículo 28, establece: "De acuerdo con lo que disponen los artículos 57 y 57 "B" del Decreto 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado, el contribuyente que adquiere el vehículo está obligado a dar al Registro el aviso de transferencia de dominio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de endoso del Certificado de Propiedad de Vehículos..."

El Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del impuesto sobre circulación de vehículos, Terrestres, marítimos y aéreos, Artículo 24, establece: "El Registro Fiscal de Vehículos, a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria o de la institución designada para el efecto, hará la inscripción y ejercerá el control de los vehículos, tomando como base los datos consignados en los siguientes documentos... 4) La factura, escritura pública o declaración jurada, que acredite todas las características y el valor del vehículo, el lugar y la persona individual o jurídica de la cual se adquirió, cuando el mismo ya esté importado en el país y se carezca de otro medio para comprobar su propiedad. El Certificado de Propiedad de Vehículos, deberá emitirse por el Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria o



por la institución que expresamente se designe para el efecto, para controlar y acreditar la propiedad y las transferencias de dominio de cada vehículo que sea importado, una vez se liquide la póliza de importación de todo vehículo nuevo o usado y se verifique la cancelación de los impuestos respectivos. Este certificado se emitirá en papel de seguridad, sin costo alguno para el importador; y para legalizar las posteriores transferencias de dominio del vehículo, será endosable... En el caso de deterioro o pérdida del Certificado de Propiedad de Vehículos, el Registro Fiscal de Vehículos lo repondrá a solicitud únicamente del propietario del vehículo con firma legalizada por Notario, a la que se adjuntará el certificado que se deterioró o en caso de pérdida certificación de la denuncia. El Registro pondrá razón de la reposición del certificado original.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y el Contador Municipal quien a su vez tiene a su cargo el Inventario Municipal, no cumplieron con evaluar los documentos que respaldan la propiedad de los bienes que estén a nombre de la Municipalidad.

Efecto

Riesgo que el vehículo municipal sea objeto de multas a consecuencia de no contar con la tarjeta de circulación y título de propiedad para su libre locomoción.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y éste a su vez al Contador Municipal, quien tiene a su cargo el Inventario Municipal, para que gestione la tarjeta de circulación y título de propiedad, donde corresponda los cuales son documentos legales del vehículo y así cumplir con la documentación correspondiente, como lo establece la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 02-OFNOT-DAS-08-0026-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Eluvia Angelina Andrés Jiménez, quien fungió como Contador Municipal, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficios Nos. 05-OFNOT-DAS-08-0026-2022 y 08-OFNOT-DAS-08-0026-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría



General de Cuentas, a los señores Martín Francisco Aguirre Pérez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Tomás Andrés Martín Francisco, quien fungió como Contador Municipal, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre del 2021 quienes manifiestan: "La motocicleta moto Bross marca honda, color rojo negro, modelo 2006 se encuentra registrado en el inventario municipal, pero las condiciones de cómo fue entregada a la municipalidad no se cuenta con dicha información por lo cual no se ha podido hacer alguna gestión a las instituciones respectivas".

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Contador Municipal, quien fungió en el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 02-OFNOT-DAS-08-0026-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, y para el Contador Municipal, quien fungió durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, por las pruebas y comentarios de los responsables, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios confirman la existencia de la deficiencia establecida, al indicar que no se cuenta con dicha información, razón la cual no se han realizado las gestiones ante las instituciones respectivas para el registro del vehículo a nombre de la Municipalidad.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	ELUVIA ANGELINA ANDRES JIMENEZ	875.00
CONTADOR MUNICIPAL	TOMÁS ANDRÉS MARTÍN FRANCISCO	875.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	MARTIN FRANCISCO AGUIRRE PEREZ	1,625.00
Total		Q. 3,375.00



Hallazgo No. 3

Deficiencia en publicación de información pública

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se terminó que la información publicada en el portal electrónico www.munisanrafaellaindependencia.com, no se encuentra actualizada de conformidad a la normativa legal, como se detalla a continuación:

1. La Misión y Objetivos de la Institución, y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos.
2. Manuales Administrativos como Operativos.

Criterio

El Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 1, numeral 3, establece: "Garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados y el derecho de toda persona a tener acceso a la información pública." artículo 6. Sujetos obligados, establece: "Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite, dentro de los que se incluye el siguiente listado, que es enunciativo y no limitativo: ... 18. Municipalidades..."; artículo 7. Actualización de información, establece: "Los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse un cambio."; artículo 10. Información pública de oficio, establece: "Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado: ...5. La misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos; ... 6. Manuales de procedimientos, tanto administrativos como operativos." y artículo 39. Sistemas de información electrónicos, establece: "Los sujetos obligados establecerán como vía de acceso a la información pública, entre otros, sistemas de información electrónicos. Bajo responsabilidad de la autoridad máxima garantizará que la información publicada sea fidedigna y legítima. La información publicada en los sistemas de información electrónicos, entre otros,



deberá coincidir exactamente con los sistemas de administración financiera, contable y de auditoría y esta deberá ser actualizada en los plazos establecidos en esta ley.”

Causa

Incumplimiento a la normativa por parte de la Directora de Oficina de Acceso a la Información Pública, al no actualizar la Información Pública de oficio en el portal electrónico de la Municipalidad.

Efecto

Falta de información confiable y oportuna de la gestión de la Municipalidad, y limitación para la fiscalización por los entes y ciudadanos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Oficina de Acceso a la Información Pública, a efecto de actualizar la información pública en la página web de la Municipalidad, a fin de promover la transparencia y demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y de control de conformidad con la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 04-OFNOT-DAS-08-0026-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Estela Pedro Juan, Directora de Oficina de Acceso a la Información Pública, quien manifiesta: “Se ha tenido el cuidado de darle seguimiento a las actualizaciones de la municipalidad pero en el caso de La Misión y Objetivos de la Institución, y los resultados obtenidos en el de los mismos, no se efectuaron las actualizaciones respectivas ya que la Dirección Municipal de Planificación no traslado la información oportunamente, según oficio No. 02-2021 de fecha 03 de febrero de 2021, la cual solicita dicha información”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Oficina de Acceso a la Información Pública, no obstante que en su comentario manifiesta: “Se ha tenido el cuidado de darle seguimiento a las actualizaciones de la municipalidad pero en el caso de La Misión y Objetivos de la Institución, y los resultados obtenidos en el de los mismos, no se efectuaron las actualizaciones”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en su comentario admite la existencia de la deficiencia señalada, al indicar que en el caso de la



Misión y Objetivos de la institución no se realizaron las actualizaciones respectivas por falta de traslado oportuno de la información y ella no le dio el seguimiento correspondiente al mismo.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	ESTELA PEDRO JUAN	625.00
Total		Q. 625.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	EMILIO FRANCISCO ANDRES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	HECTOR RENE GOMEZ FRANCISCO	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	JOSE LUIS GASPAS	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	JAIME FRANCISCO PASCUAL	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	JUAN JOSE MANUEL FRANCISCO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	MIGUEL ANGEL BARILLAS FELIPE	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	FRANCISCO JOSE FRANCISCO FRANCISCO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021

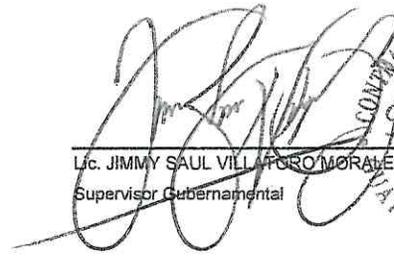


11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento




Lic. JOSÉ CARLOS MÉRIDA MORALES
Coordinador Gubernamental




Lic. JIMMY SAUL VILLAFLORES MORALES
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:




Lic. Cristóbal Castellanos Saizar
Subdirector Regional
Dirección de Auditoría al Sector
Municipalidades y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas




Lic. Manuel de Jesús González Maz
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

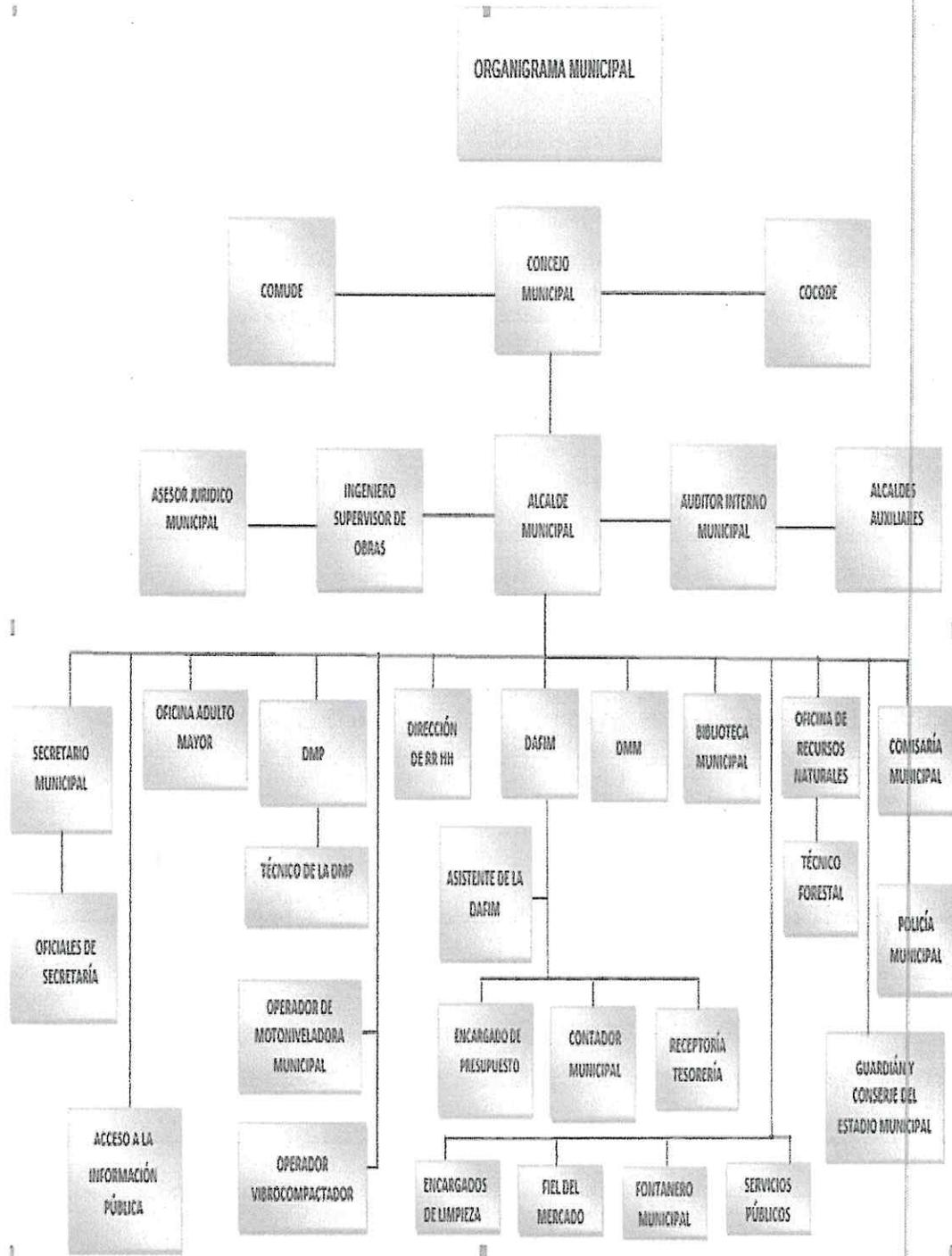
Ser una Municipalidad autónoma que promueve un desarrollo integral, equitativo y sostenible, en un ambiente de paz y respeto, impulsando programas y proyectos de beneficio comunitario que contribuya a mejorar el nivel de vida de la población, a través de la corresponsabilidad del servidor público y del ciudadano comprometido con el desarrollo del Municipio.

Misión de la entidad auditada

Somos una Municipalidad responsable que promueve el desarrollo local a través del impulso de proyectos de caminos rurales, puesto de salud, calle, agua, planta de tratamiento, alcantarillado, energía eléctrica, educativos y agropecuarias con transparencia y compromiso para mejorar la calidad de vida y satisfagan las necesidades de la población del Municipio de San Rafael la Independencia para el año 2,021.



Estructura orgánica de la entidad auditada



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS
DE DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0026-2022



CUA: 73527
2022-1300-1314-22-001

Guatemala, 06 de junio de 2022

Equipo de Auditoría

JIMMY SAUL VILLATORO MORALES (Supervisor Gubernamental)
JOSÉ CARLOS MÉRIDA MORALES (Coordinador Independiente)

En cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 23, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los estados financieros. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada, con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

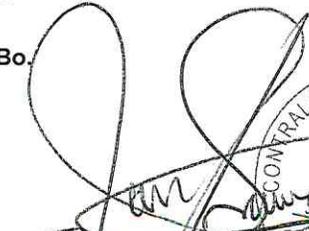
Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: cincuenta y cuatro (54) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.


Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
Nombre de Cuentadancia	2022-1300-1314-22-001 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (NO PRESUPUESTO)
Nombramiento	DAS-08-0026-2022
Período Auditado	01/01/2021 - 31/12/2021
Auditor Gubernamental	Lic. JOSÉ CARLOS MÉRIDA MORALES
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, Sub Cuenta 03 De Oficina y Muebles, se verificó físicamente que existen bienes registrados en el inventario los cuales se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados, que ya no son utilizables por la Municipalidad, de los cuales no se ha realizado las gestiones correspondientes, para ser dados de baja, siendo los siguientes:

NÚMERO	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR TOTAL EN Q.
1	MSRIH-02-00-05	Papelera de metal de 3 niveles color beige	190.00
2	MSRIH-02-00-09	Silla tipo secretarial giratoria color café	800.00
3	MSRIH-02-00-12	Máquina de escribir mega marca OPTIMA 15"	1,195.00
4	MSRIH-02-00-20	Impresora multifuncional marca EPSON L380 con sistema continuo original modelo C462 100-240V 50-60Hz 0.5-0.3A, serie X34N346859	1,750.00
5	MSRIH-02-00-21	Computadora portátil, marca HP procesador Intel Core i3 4 GB de memoria RAM, disco duro de 1 TB, DVDRW; pantalla de 15.6" Windows 10	4,525.00
6	MSRIH-02-01-04	Máquina de escribir marca Facit 15"	750.00
7	MSRIH-02-01-09	Silla tipo secretarial giratoria color café	938.15



8	MSRIH-02-01-10	Biblia de leyes (código penal)	350.00
9	MSRIH-02-01-13	UPS forza regulador 1000V ASL-1011	1,400.00
10	MSRIH-02-01-14	Computadora Intel disco duro 500GB, memoria 4G, quemadora DVD, CD, puerto USB, puerto paralelo, pantalla 17", teclado, mouse y bocina	6,000.00
11	MSRIH-02-01-15	Impresora multifuncional marca EPSON L210 con sistema continuo original modelo C462H 100-240V 50-60hz 0.5-03A, serie S25k511221	1,600.00
12	MSRIH-02-01-16	Micrófono inalámbrico, shure pg. 28,	2,700.00
13	MSRIH-02-02-16	UPS forza regulador 1000V ASL-1011	1,400.00
14	MSRIH-02-02-20	Guillotina Bs. De 10x10	325.00
15	MSRIH-02-02-21	Impresora multifuncional marca EPSON L210 con sistema continuo original modelo B322B 120V 50-60hz 0.7A, serie UB3Y011668	5,500.00
16	MSRIH-02-02-22	Computadora de escritorio con procesador Intel Core i3-8100 a 3.60 GHz, 1 TB de disco duro, 4GB de memoria RAM DDR4, mouse, teclado, unidad óptica de lectura y escritura monitor AOC de 22" y licencia original de office.	5,167.50
17	MSRIH-03-02-09	Computadora marca EMACHINES EL-1358G-51W AMD ATLON 11x2 /1TB/3GB/DVD monitor de 20" teclado, mouse y bocinas	6,785.00
18	MSRIH-03-02-12	Impresora multifuncional marca EPSON L210 con sistema continuo original modelo C462H 100-240V 50-60hz 0.5-03A, serie S25K507137 original modelo C462H 100-240V 50-60hz 0.5-03A, serie S25K507137	1,600.00
19	MSRIH-03-03-11	UPS forza regulador 1000V ASL-1011	1,400.00
20	MSRIH-04-00-04	Equipo multimedia: Cañonera EPSON POWER LITYE S8+, 2500 lúmenesw, poder resolución XGA 1024 X 768 PIXELES, contraste: 2001, proyección delantera, posterior, soporte para techo, lámparas de 300 horas y 400 maletín, cables de poder de señal VGA, Audi RCA, USB control remoto	6,829.00
21	MSRIH-04-00-18	Computadora HP toó en uno, procesador A9-9410 2.90 GHz, memoria RAM de 8GB, disco 1TB, pantalla touch de 24 ", teclado, mouse licencia de Windows 10 y suite de ofimática.	8,500.00
22	MSRIH-05-00-08	Impresora CANON IP 2700 29-06-2010	370.00
23	MSRIH-04-00-15	Computadora Intel disco duro 500GB, memoria 4G, quemadora DVD, CD, puerto USB, puerto paralelo, pantalla 17", teclado, mouse y bocina	6,000.00
24	MSRIH-07-00-01	Fotocopiadora BROTHER 8810 serie No. 463400-424207477	6,500.00
25	MSRIH-02-00-014	Computadora de escritorio con tarjetas madres biosar 6410p 54775 memoria DDR3 Kingston hd Samsung 500GB, quemadora de DVD LG, case mini ITX elite 5601, teclado, mouse, bocinas, monitor LCD AOC 18.5" procesador doble, núcleo Intel E3400, 2.8 GHZ	3,900.00
26	MSRIH-07-00-02		



	Impresora multifuncional marca EPSON L210 con sistema continuo original modelo C462H 100-240V 50-60hz 0.5-03A, serie S25K498722	1,600.00
	TOTAL	78,074.65

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y al Contador Municipal, con funciones de encargado de inventario, a efecto se realicen las gestiones correspondientes para darle de baja a los activos que se encuentran en mal estado e inservibles y dar cumplimiento a la normativa vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	✓	X	

Hallazgo No. 2

Vehículos a nombre de terceros

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Área de Inventarios, se estableció que se encuentra registrada una motocicleta Bross Marca Honda, Color Rojo/Negro, con letra multica; Motor 150, dos asientos, chasis No. 9C2KDO3406R510448, Placa No. M-0651BSD modelo 2,006, por un monto de Q18,000.00, la cual se verifico físicamente, está en buen estado, y la misma no cuenta con tarjeta de circulación y título de propiedad, además se hizo la consulta en el registro fiscal de vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, constatando que no aparece registrado a nombre de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y éste a su vez al Contador Municipal, quien tiene a su cargo el Inventario Municipal, para que gestione la tarjeta de circulación y título de propiedad, donde corresponda los cuales son documentos legales del vehículo y así cumplir con la documentación correspondiente, como lo establece la normativa legal vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	✓	X	

Hallazgo No. 3



Deficiencia en publicación de información pública

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se terminó que la información publicada en el portal electrónico www.munisanrafaellaindependencia.com, no se encuentra actualizada de conformidad a la normativa legal, como se detalla a continuación:

1. La Misión y Objetivos de la Institución, y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos.
2. Manuales Administrativos como Operativos.

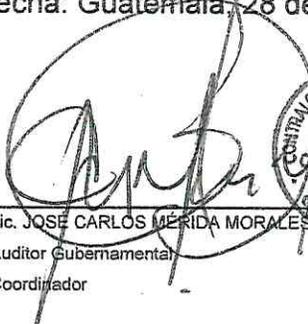
Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Oficina de Acceso a la Información Pública, a efecto de actualizar la información pública en la página web de la Municipalidad, a fin de promover la transparencia y demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y de control de conformidad con la normativa vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTORA DE OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 28 de octubre de 2022



Lic. JOSÉ CARLOS MÉRIDA MORALES
Auditor Gubernamental
Coordinador

Autoridad Superior

